



León, Gto, 15 de diciembre de 2017
DGHT/SA/696/2017

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

Por medio del presente, le envío un cordial saludo. Así mismo, en respuesta a su oficio CM/DESCI/1129/2017, referente a los resultados de la Evaluación Trimestral de Eficacia, Economía y Eficiencia en el Logro de Objetivos y Metas, correspondiente al trimestre Julio-Septiembre del 2017, de la que se desprenden observaciones y sus correspondiente Aspectos Susceptibles de Mejora, le informo lo siguiente de acuerdo a las observaciones encontradas:

Observación 1: el ente evaluado presenta un porcentaje de avance del logro de objetivos y metas del 90% respecto a lo planeado, particularmente presenta dos indicadores cuyo porcentaje de avance es menor a 50% y cuatro indicadores cuyo porcentaje de avance es igual a 0 % (Ver Anexo 2)

Observación 2: el ente evaluado presenta un avance del 71% respecto al ejercicio de los recursos presupuestales programados para el segundo trimestre del año, lo que representa un subejercicio de recursos en los programas 469, 3511, 3521, 3521, 3522, 3531 y 4233 (Anexo 1).

Observación 3: Se detectó que las UR 3110 "Dirección General de Hospitalidad y Turismo" ha ejercido un presupuesto de gasto corriente de \$8,369,810.37; sin embargo no hay evidencia de los indicadores de resultados en SISPBOR correspondientes, por lo que no es posible identificar a que metas y objetivos están contribuyendo.

En respuesta a la **observación 1**. Para los dos indicadores cuyo porcentaje de avance es menor a 50%:

- Del indicador Porcentaje de talleres de formación de promotores ciudadanos impartidos respecto a los talleres de formación de promotores ciudadanos programados el avance en el sistema SISPBOR a la fecha es del 100%. Se anexa impresión de pantalla.
- Del indicador Porcentaje de acciones desarrolladas del sistema de información estratégica respecto a las acciones programadas, el avance en el sistema SISPBOR a la fecha es del 100%. Se anexa impresión de pantalla.

Para los cuatro indicadores cuyo porcentaje de avance es igual a 0 %:

Madero #517
Zona Centro León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 763 44 00
www.leon.gob.mx
www.turismoleon.mx

Dirección General de
HOSPITALIDAD Y TURISMO

León



- Del indicador Porcentaje realizado para seguimiento al plan maestro de señalética turística, el Plan Maestro de Señalética Turística Para la Ciudad de León” no se ha concluido ya que los alcances programados se han sometido a la validación de la Comisión de Turismo y a las Comisiones Unidas, si esta así lo requiere; derivado de ello se han postergado los avances del consultor. Se realizó un convenio modificatorio donde se estipula una vigencia hasta marzo del 2018 para concluir el proyecto. Se anexa copia del convenio modificatorio.
- Del indicador porcentaje realizado del contratos y las actividades del plan maestro de señalética turística, el Plan Maestro de Señalética Turística Para la Ciudad de León” no se ha concluido ya que los alcances programados se han sometido a la validación de la Comisión de Turismo y a las Comisiones Unidas, si esta así lo requiere; derivado de ello se han postergado los avances del consultor. Se realizó un convenio modificatorio donde se estipula una vigencia hasta marzo del 2018 para concluir el proyecto.
- Del indicador Porcentaje de operadores turísticos especializados en rutas capacitados respecto a los programados el avance en el sistema SISPBPR a la fecha es del 100%. Se anexa impresión de pantalla.
- Del indicador Porcentaje de la traducción, instalación y diseño de 35 señalamientos en recintos históricos, el Plan Maestro de Señalética Turística Para la Ciudad de León” no se ha concluido ya que los alcances programados se han sometido a la validación de la Comisión de Turismo y a las Comisiones Unidas, si esta así lo requiere; derivado de ello se han postergado los avances del consultor. Se realizó un convenio modificatorio donde se estipula una vigencia hasta marzo del 2018 para concluir el proyecto.

En respuesta a la **observación 2**. Del programa 247 se capturarán en sistema el avance normalizado de los indicadores, de los programas 469 y 4233 el Plan Maestro de Señalética Turística Para la Ciudad de León” no se ha concluido ya que los alcances programados se han sometido a la validación de la Comisión de Turismo y a las Comisiones Unidas, si esta así lo requiere; derivado de ello se han postergado los avances del consultor. Se realizó un convenio modificatorio donde se estipula una vigencia hasta marzo del 2018 para concluir el proyecto. De los programas 3511, 3512, 3521, 3522 el avance respecto al ejercicio de los recursos presupuestales programados ha aumentado de manera significativa debido a varias acciones realizadas, mismas que se traducen en convenios, contratos y pagos respectivamente.

En respuesta a la **observación 3**. Del programa 247, correspondiente al gasto corriente, se capturarán en sistema el avance normalizado de los indicadores del SISPBPR.

Madero #517
Zona Centro León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 763 44 00
www.leon.gob.mx
www.turismoleon.mx

Dirección General de
HOSPITALIDAD Y TURISMO

Leon



Aspecto Susceptible de Mejora 1: El ente evaluado deberá realizar un análisis de las razones por las cuales no se ha logrado un avance programado en los objetivos y metas, y solicitar, previa justificación a la Tesorería Municipal, la reprogramación de metas.

Respuesta

Respecto análisis de las razones por las cuales no se ha logrado un avance programado en los objetivos y metas, se ha estado alimentando el sistema SISPBPR de manera puntual, capturando el avance de metas y objetivos de acuerdo a las acciones realizadas.

Aspecto Susceptible de Mejora 2: El ente evaluado deberá realizar un análisis de las razones por las cuales se ha presentado el subejercicio de recursos que le fueron asignados para su gasto durante el segundo trimestre, y justificarlo ante la Tesorería Municipal a fin de que el mismo le sea recalendarizado para su ejercicio futuro, o en su caso, sea reasignado a otras obras o programas que beneficien a la ciudadanía.

Respuesta

Respecto al subejercicio, el avance respecto al ejercicio de los recursos presupuestales programados ha aumentado de manera significativa debido a varias acciones realizadas, mismas que se traducen en convenios, contratos y pagos respectivamente de cada uno de los programas líneas arriba mencionados.

Aspecto Susceptible de Mejora 3: El ente evaluado deberá realizar un análisis de las razones por las cuales no se han capturado indicadores del desempeño y si ha ejercido presupuesto en el programa 247 y capturar a la brevedad los indicadores que estén ligados al ejercicio de estos recursos.

Respuesta

Del programa 247, correspondiente al gasto corriente, se capturarán en sistema el avance normalizado de los indicadores del SISPBPR.

Lo anterior para su conocimiento y trámite correspondiente.
Sin más por el momento le agradezco de antemano.

Atentamente

"El Trabajo Todo lo Vence"

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Gloria Magaly Cano de la Fuente
Directora General de Hospitalidad y Turismo

C.c.p. Archivo

Madero #517
Zona Centro León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 763 44 00
www.leon.gob.mx
www.turismoleon.mx

Dirección General de
HOSPITALIDAD Y TURISMO

- Contraloría
 - Validación ASM
 - Log de Movimientos
- Programa de Gobierno
 - Validación Programa de Gobierno

RESUMEN NARRATIVO 6512 **CONTRALORÍA**

Resumen Narrativo

	% R.M.P.	Fec. Creación
A1.C2. TALLERES DE FORMACIÓN DE ANFITRIONES TURÍSTICOS	5.00	03/03/17

INDICADORES

INDICADORES 6732 U. Medida Numérico % TOTAL DE I.M.C.O. = 5

UR Corresponsable : 0

0-//

Indicador	%I.M.C.O.	META	Detalle Ficha
PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS RESPECTO A LOS TALLERES PROGRAMADOS	5.00	5.00	

METAS

META PROGRAMADA 10490 AÑO 2017 TOTAL 100.0000

ENE.	FEB.	MAR.	ARB.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
0.00000	0.00000	20.00000	0.00000	40.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	40.00000	0.00000	0.00000	0.00000

META MODIFICADA 6811

AÑO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
2017	0.00000	0.00000	20.00000	0.00000	40.00000	0.00000	0.00000	0.00000	40.00000	0.00000	0.00000	0.00000	100.00000

META ALCANZADA 11244

AÑO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL	Graf.
2017	0.00000	0.00000	20.00000	0.00000	40.00000	36.00000	0.00000	0.00000	0.00000	4.00000	0.00000	0.00000	100.00000	

ENTREGABLES

INDICADORES TRANSVERSALES

- Contraloría
 - Validación ASM
 - Log de Movimientos
- Programa de Gobierno
 - Validación Programa de Gobierno

RESUMEN NARRATIVO 6512 Resumen Narrativo % R.M.P. Fec. Creación
 A1.C2. TALLERES DE FORMACIÓN DE ANFITRIONES TURÍSTICOS 5.00 03/03/17

INDICADORES

INDICADORES 6732 U. Medida Numérico % TOTAL DE I.M.C.O. = 5

UR Corresponsable : 0

0-17

Indicador	%I.M.C.O.	META	Detalle Ficha
PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS RESPECTO A LOS TALLERES PROGRAMADOS	5.00	5.00	 

METAS

META PROGRAMADA 10490 AÑO 2017 TOTAL 100.0000
 ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.
 0.00000.000020.0000 0.0000 40.0000 0.00000.00000.000040.00000.00000.00000.0000

META MODIFICADA 6811
 AÑO ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC. TOTAL
 2017 0.00000.000020.0000 0.000040.0000 0.00000.00000.000040.0000 0.00000.00000.0000100.0000

META ALCANZADA 11244
 AÑO ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC. TOTAL Graf.
 2017 0.00000.000020.0000 0.000040.0000 36.0000 0.00000.00000.00004.00000.00000.0000100.0000 

ENTREGABLES

INDICADORES TRANSVERSALES

INDICADORES

INDICADORES 6785 U. Medida Porcentual

% TOTAL DE I.M.C.O. = 10

UR Corresponsable : 326

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIDEJACIONES

Indicador	%I.M.C.O.	META	Detalle	Ficha
PORCENTAJE DE OPERADORES TURÍSTICOS ESPECIALIZADOS EN RUTAS	10.00	3.00		

METAS

META PROGRAMADA	10486	AÑO	2017	TOTAL	100.0000						
ENE.	FEB.	MAR.	ARB.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
0.00000	0.00000	0.00000	0.0000	0.00000	0.00000	0.00000	0.0000	100.00000	0.00000	0.00000	0.0000

Sistema desarrollado por la Dirección de Tecnologías de la Información | Sistemas de Información

INDICADORES

INDICADORES 6785 U. Medida Porcentual

% TOTAL DE I.M.C.O. = 10

UR Corresponsable : 326

7110 DIRECCION GENERAL DE SISBR

Indicador	%I.M.C.O.	META	Detalle	Ficha
PORCENTAJE DE OPERADORES TURÍSTICOS ESPECIALIZADOS EN RUTAS	10.00	3.00		

METAS

META PROGRAMADA	10486	AÑO	2017	TOTAL	100.0000						
ENE.	FEB.	MAR.	ARB.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	100.0000	0.0000	0.0000	0.0000

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCEIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. GLORIA MAGALY CANO DE LA FUENTE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE HOSPITALIDAD Y TURISMO; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA EVALUACIÓN INTEGRAL DE OBRAS CIVILES S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.VICTOR TORRES VERDIN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCEIVO SE LE DENOMINARA “EL PRESTADOR” Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, “EL MUNICIPIO” Y “EL PRESTADOR” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, LAS CUALES SE SUJETAN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES.

1.- En fecha 31 de Marzo del 2017 “LAS PARTES” suscribieron un contrato de prestación de servicios cuyo objeto se hizo consistir en que “EL PRESTADOR” se obliga con “EL MUNICIPIO” a través de la Dirección General de Hospitalidad y Turismo, a realizar un Plan Maestro de señalamiento Turístico para la ciudad de León, Guanajuato, y que contara con un Anteproyecto de señalamiento Turístico en los cuatro principales accesos carreteros de la ciudad (accesos que la comunican con las poblaciones de Silao, Lagos de Moreno, San Francisco del Rincón y Cuerámara) atendiendo a las especificaciones y características señaladas en el ANEXO UNICO presentado por “EL PRESTADOR” y que forma parte integral del contrato. Documento que en adelante se le denominará “EL CONTRATO” para efectos del presente convenio.

2.- Así mismo en la CLAUSULA SEGUNDA de “EL CONTRATO”, “LAS PARTES” estipularon que el mismo comenzaría a surtir sus efectos a partir de día 01 de abril y concluirá el 01 de octubre del 2017.

3.- En la CLAUSULA CUARTA, referente a la FORMA Y LUGAR DE PAGO, “LAS PARTES” acordaron que la cantidad pactada (\$980,084.00 novecientos ochenta mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N., I.V.A. incluido) por la realización de los servicios contratados sería cubierta en seis ministraciones de la siguiente forma:

- 1er. Pago por la cantidad de \$64,148.00 (sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido, y el cual se liquidará a más tardar el día 05 de mayo del 2017 por conducto de la Tesorería Municipal, mediante transferencia bancaria, previa presentación del recibo fiscal correspondiente, así como la entrega de un **primer informe de avances** y evidencia de los trabajos realizados y que deberán de estar debidamente validados por la Dirección General de Hospitalidad y Turismo.
- 2do. Pago por la cantidad de \$60,621.60 (sesenta mil seiscientos veintiún pesos 60/100 M.N.) I.V.A incluido y el cual se liquidará a más tardar el día 31 de mayo del 2017 por conducto de la Tesorería Municipal, mediante transferencia bancaria, previa presentación del recibo fiscal correspondiente, así como la entrega de un **segundo informe de avances** y evidencia de los trabajos realizados y que deberán de estar debidamente validados por la Dirección General de Hospitalidad y Turismo.
- 3er. Pago: \$101,036.00 (ciento un mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido y el cual se liquidará a más tardar el día 30 de junio del 2017 por conducto de la Tesorería Municipal, mediante transferencia bancaria, contra entrega del recibo fiscal correspondiente, previa presentación del recibo fiscal correspondiente, así como la entrega de un **tercer informe de avances** y evidencia de los trabajos realizados y que deberán de estar debidamente validados por la Dirección General de Hospitalidad y Turismo.

- 4to. Pago: **\$340,309.20 (trescientos cuarenta mil trescientos nueve pesos 20/100 M.N.) I.V.A incluido** y el cual se liquidará a más tardar el día **28 de julio del 2017** por conducto de la Tesorería Municipal, mediante transferencia bancaria, contra entrega del recibo fiscal correspondiente, previa presentación del recibo fiscal correspondiente, así como la entrega de un **cuarto informe de avances** y evidencia de los trabajos realizados y que deberán de estar debidamente validados por la Dirección General de Hospitalidad y Turismo.
- 5to. Pago: **\$317,550.00 (trescientos diecisiete mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido** y el cual se liquidará a más tardar el día **18 de agosto del 2017** por conducto de la Tesorería Municipal, mediante transferencia bancaria, contra entrega del recibo fiscal correspondiente, así como la entrega de un **quinto informe de avances** y la evidencia que resulte de los trabajos realizados a entera satisfacción de la Dirección General de Hospitalidad y Turismo.
- 6to. Pago: **\$96,419.20 (noventa y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos 20/100 M.N.) I.V.A incluido** y el cual se liquidará a más tardar el día **29 de septiembre del 2017** por conducto de la Tesorería Municipal, mediante transferencia bancaria, contra entrega del recibo fiscal correspondiente, así como a la entrega del informe final y la evidencia correspondiente de los trabajos contratados a entera satisfacción de la Dirección General de Hospitalidad y Turismo.

DECLARACIONES

Manifiesta **"EL MUNICIPIO"**:

- A) Es una institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- B) La Dirección General de Hospitalidad y Turismo es una dependencia centralizada de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato y conforme lo establecen los artículos 9° fracción XII, y 143 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, tiene entre otras las siguientes atribuciones:
- Promover, apoyar, incentivar, producir y desarrollar los productos, servicios, eventos y atractivos turísticos del Municipio y demás herramientas y acciones que abonen al desarrollo turístico para que se tenga impacto dentro y fuera del territorio nacional, difundiendo la vocación y oferta turística del Municipio, en todos sus alcances; ...
- C) La Lic. **Gloria Magaly Cano de la Fuente**, Directora General de Hospitalidad y Turismo, acredita la personalidad jurídica con que comparece, con el nombramiento de fecha del 10 de octubre de 2015, donde consta su designación como titular de dicha dependencia y cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento de conformidad con el artículo 12° fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- D) Acude a la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de Ayuntamiento de fecha 12 de noviembre de 2009 y su modificatorio del 04 de abril de 2016, en el que se autoriza al Presidente Municipal a suscribir los convenios, contratos y demás actos jurídicos que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la administración pública municipal, atendiendo a los términos y precisiones que en dichos acuerdos se establecen; dado que si fue determinado por el Ayuntamiento para el Presidente Municipal, les es aplicable también a los titulares de dependencias en el ejercicio de sus atribuciones.

- E) Tiene su domicilio en Palacio Municipal ubicado en Palacio Municipal s/n, León de los Aldamas centro C.P 37000, León, Guanajuato, México, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- F) Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula fiscal número **MLE-850101-TS0**.
- G) Que por cuestiones ajenas a "EL PRESTADOR", y considerando las necesidades de "EL MUNICIPIO" y dada la importancia de dar cumplimiento de manera satisfactoria al objeto de "EL CONTRATO", se tuvieron que realizar ajustes a la vigencia y por consecuencia a las fechas de pago establecidas en el multicitado instrumento jurídico.
- H) Que la Dirección General de Hospitalidad y Turismo, como responsable del seguimiento a la ejecución de "EL CONTRATO", manifiesta la necesidad de modificar "EL CONTRATO", en relación a lo señalado en los antecedentes 2 Y 3 del presente convenio modificatorio.

II.- Declara "EL PRESTADOR":

A.- Que reitera las declaraciones realizadas en "EL CONTRATO" de fecha 11 de noviembre del 2016 respecto de su representada, así mismo manifiesta que sus facultades de representación no han sido modificadas o revocadas de forma alguna.

Expuesto lo anterior "LAS PARTES" comparecer a la firma del presente instrumento de manera voluntaria, reconociéndose mutuamente la personalidad con que se ostentaron con anterioridad, y sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio modificatorio consiste en modificar la **CLAUSULA SEGUNDA Y CUARTA** de "EL CONTRATO" de prestación de servicios suscrito entre "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR" en fecha 31 de Marzo del 2017, para quedar en los siguientes términos:

"...

SEGUNDA.- VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que el presente contrato comenzará a surtir sus efectos del día **01 de abril del 2017 y concluirá el 31 de marzo del 2018**.

TERCERA.- ...

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "LAS PARTES" acuerdan que la cantidad ya pactada, será cubierta en seis ministraciones, de la siguiente forma:

- 1er. Pago: ...
- 2do. Pago...
- 3er. Pago: **\$101,036.00 (ciento un mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido** a más tardar en el mes de enero del 2018 por conducto de la Tesorería Municipal, mediante transferencia bancaria, contra entrega del recibo fiscal correspondiente, así como a contra entrega de un informe de avances y la evidencia que resulte de los trabajos realizados a entera satisfacción de la Dirección General de Hospitalidad y Turismo.
- 4to. Pago: **\$340,309.20 (trescientos cuarenta mil trescientos nueve pesos 20/100 M.N.) I.V.A incluido** a más tardar en el mes de febrero del 2018 por conducto de la Tesorería Municipal, mediante transferencia bancaria, contra entrega del recibo fiscal correspondiente, así como a contra entrega de un informe de avances y la evidencia que resulte de los trabajos realizados a entera satisfacción de la Dirección General de Hospitalidad y Turismo.

- 5to. Pago
- 6to. Pago. \$96,419.20 (noventa y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos 20/100 M.N.) I.V.A incluido a más tardar en el mes de marzo del 2018 por conducto de la Tesorería Municipal, mediante transferencia bancaria, contra entrega del recibo fiscal correspondiente, así como a contra entrega de un informe final y la evidencia correspondiente que resulte de los trabajos realizados y contratados a entera satisfacción de la Dirección General de Hospitalidad y Turismo.

...”

SEGUNDA.- Las declaraciones y cláusulas que no sufren modificación mediante este documento, seguirán surtiendo todos sus efectos y alcances legales en todo lo que no se modifica con motivo de este convenio.

Leído y entendido el presente convenio por las partes y comprendiendo su alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman por triplicado en la ciudad de León, Guanajuato, el 01 de octubre de 2017.

POR “EL MUNICIPIO”.

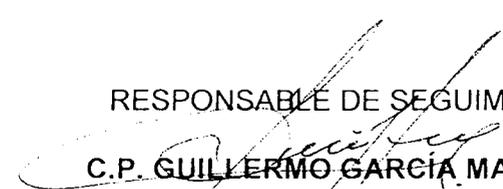
LIC. GLORIA MAGALY CANO DE LA FUENTE
DIRECTORA GENERAL DE HOSPITALIDAD Y TURISMO

POR EL “PRESTADOR”



C. VÍCTOR TORRES VERDÍN
REPRESENTANTE LEGAL

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO



C.P. GUILLERMO GARCÍA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

León



Oficio: DGAJ/DAJ“B”/1312/17.
Folio: 20172603.
Asunto: el que se indica.

LIC. GLORIA MAGALY CANO DE LA FUENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE HOSPITALIDAD Y TURISMO
P R E S E N T E

En atención y seguimiento a su oficio número DGHT/SA/AJ/643/17, mediante el cual hace llegar un proyecto de convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios celebrado entre el municipio de León y la persona moral denominada “EVALUACION INTEGRAL DE OBRAS CIVILES”, S.A. DE C.V. celebrado en fecha 31 de marzo del 2017, y cuyo objeto se hace consistir en modificar las CLAUSULAS SEGUNDA Y CUARTA del citado contrato, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Adjunto el presente encontrará el citado convenio modificatorio, lo anterior para que se hagan los ajustes pertinentes, no omito manifestarle que también se envía al correo personal de la Lic. Ana Jazmín Vázquez Lugo (ana.vazquez@leon.gob.mx).

No omito manifestarle que la revisión efectuada al citado instrumento consistió únicamente en aspectos jurídicos en base a la información y documentación que se nos proporcionó, sin embargo, los términos y condiciones en que se llegue a celebrar dicho acuerdo de voluntades, es responsabilidad de esa Dependencia a su digno cargo.

Sin otro particular por el momento, le reitero con este motivo las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE.

“EL TRABAJO TODO LO VENCE”

“Año del Centenario de la

Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos”

León, Gto., a 29 de noviembre de 2017.

LIC. JOSÉ TORRES GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE ATENCIÓN JURÍDICA A DEPENDENCIAS “B”.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.